

AVISA

Que mediante providencia calendada Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022) el Magistrado (a) ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, dispuso **ADMITIO** dentro de la acción de tutela radicada con el No.110012203000202201335 00 formulada por MANUEL DE JESÚS RINCÓN GONZÁLEZ CONTRA EL JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, *por* lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A
CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No**

PROCESO OBJETO DE TUTELA

SE FIJA: 24 DE JUNIO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 24 DE JUNIO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

**MARGARITA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA**

CARLOS ESTUPIÑAN



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2022-01335-00

Bogotá D.C., Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por el ciudadano *Manuel de Jesús Rincón González* contra el *Juzgado Dieciocho (18) Civil del Circuito de Bogotá*.

2. VINCULAR a el Juzgado Noveno (9) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

3. CONCEDER a los accionados y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

4. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

5. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0c5ba23f9d4fee366d459ffa18c39e8152d4f50081be1f386c5cee8716c14c2**

Documento generado en 22/06/2022 04:10:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>